



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0385 -2023-MPAA-A.**

Yurimaguas, 12 JUN. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 06228, de fecha 02 de mayo del 2023, el cual contiene el Informe N° 309-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0064-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA., de fecha 16 de mayo de 2023., el Oficio N° 001-2023-CCGDLVYMSH, de fecha 02 de mayo del 2023; suscrito por el presidente del Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Yurimaguas, el acta de asamblea, de fecha 17 de enero del 2022, suscrito por los moradores del Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Yurimaguas, copia del DNI de los integrantes de su Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 17 de enero del 2022, suscrito por los moradores del Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Yurimaguas, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva.

Mediante Oficio N° 001-2023-CCGDLVYMSH, de fecha 02 de mayo del 2023, suscrito por el presidente del Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Yurimaguas, Señala que; su Comité se reunió con sus moradores para el cambio de algunos miembros de la directiva, donde se eligió y se sometió a votación y por decisión voluntaria de los nuevos integrantes, aceptaron a conformar el nuevo Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Yurimaguas, motivo por el cual solicito el reconocimiento del mismo.

Van...

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

...VIENE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0385 2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0064-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 309-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente la solicitud de reconocimiento del Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Yurimaguas, debiendo de emitirse la resolución correspondiente para tal fin.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0064-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 16 de mayo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de Comité Central del Barrio Garcilazo de la Vega y Malecón Shanusi - Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - RECONOCER oficialmente como integrantes del **COMITÉ CENTRAL DEL BARRIO GARCILAZO DE LA VEGA Y MALECÓN SHANUSI**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **2023 a 2025**, a las siguientes personas:

- IVÁN CHUMBE TELLO	PRESIDENTE	DNI. 41307588
- JESSICA LORENA FERNÁNDEZ PEZO	VICE - PRESIDENTE	DNI. 07502664
- ESTEFITA TELLO SANGAMA	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 05389163
- CARLOS ADRIAN PINTADO DIAZ	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 73007716
- SAMUEL MATAMOROS AMASIFUEN	SEC. DE PRENSA Y PROPAG.	DNI. 43306061
- AUGUSTO JULIAN MACEDO ESPINOZA	SEC. DE DEPORTE	DNI. 70346203
- JUAN CARLOS CAMPOS DELGADO	TESORERO	DNI. 41541054
- ILDEFONSO SATALAYA SATALAYA	FISCAL	DNI. 05594051
- CESAR AMASIFUEN RENGIFO	VOCAL I	DNI. 45867483
- TILA JANELA PÉREZ GARCÍA	VOCAL II	DNI. 77155228

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR al **COMITÉ CENTRAL DEL BARRIO GARCILAZO DE LA VEGA Y MALECÓN SHANUSI**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

WRSR/A  
JCCP/SG.  
María.E. Marchán/SEC.  
Cc.  
Asesoría Jurídica  
GSCyPV  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS